

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Claudia Valle Aguila-socho¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes siguientes:

- **SUP-AG-77/2026**
- **SUP-JDC-453/2026**
- **SUP-JLI-40/2026**

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-AG-77/2026**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-77/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Monterrey es la autoridad competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Se remite el medio de impugnación a la Sala Regional Monterrey para que, en plenitud de atribuciones, determine lo que en Derecho corresponda.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior para que, previas las anotaciones que correspondan y copia certificada que se deje en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal, remita el expediente y sus constancias a la referida Sala Regional.

Finalmente, el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García hizo suyos, para efectos de resolución, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-453/2026** y **SUP-JLI-40/2026**, circulados por la magistrada Claudia Valle Aguila-socho, los cuales sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-453/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Ciudad de México es formalmente competente para conocer el presente asunto.

SEGUNDO. Por economía procesal se reencauza el escrito de demanda al Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias necesarias, remita las constancias atinentes al Tribunal Electoral de Tlaxcala.

¹ Por encontrarse en periodo vacacional.

SUP-JLI-40/2026. Resolución.

PRIMERO. Se revoca el oficio controvertido.

SEGUNDO. Se vincula al INE, para que proceda en los términos señalados en el apartado de efectos.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados con las precisiones siguientes:

- El proyecto del **SUP-AG-77/2026** fue aprobado por **mayoría de votos**, con el **voto en contra** del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.
- El proyecto del **SUP-JLI-40/2026** fue aprobado por **mayoría de votos**, con el **voto en contra** del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

El restante proyecto de la cuenta fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las veintidós horas del ocho de septiembre de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:21/09/2026 01:21:32 p. m.

Hash:✔7JBtfd6w1L4NI3Bk3yz+VmkiW/Q=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:21/09/2026 01:44:22 p. m.

Hash:✔HqMRndEpI3CsYXIHGFgAin5o69s=